



# Municipalidad Provincial de Contumazá

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2023 – MPC

Contumazá; 06 de junio del 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO:** El Exp. N° 1605 que contiene la solicitud de donación de material de la Promotora del Ciclo I de Sánchez Carrión.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Exp. N° 1605 que contiene la Promotora del Ciclo I de Sánchez Carrión, solicitando la donación de material;

Que, es política del Gobierno Local prestar apoyo a las acciones que se realizan en bien de la educación contumazina;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria N° 010-2023-MPC del 05 de mayo del 2023;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA DONACION de del siguiente material asignado al PRONOEI “Sánchez Carrión” :

- 02 Unid. Jabón Líquido
- 02 Paquete de Papel Boond
- 12 Unid. Lapiceros
- 12 Unid. Borradores
- 02 Litros de Lejía
- 01 Caja de Lápiz
- 01 Kg. De detergentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
Mg. Enrico Edin Cedron León  
ALCALDE

